

BOLETIN OFICIAL




MINISTERIO DEL AIRE

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 19 de noviembre de 1948 por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Francisco Mata Manzanedo.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, y en atención a los relevantes méritos que concurren en el

Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Francisco Mata Manzanedo, a propuesta del Ministro del Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

(Del "B. O. del Estado" núm. 336.)

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

SECRETARIA

PATRONATO DE HUÉRFANOS.— CUOTAS

En uso de las atribuciones que concede el artículo 7.º, capítulo 2.º, del Reglamento del Patronato de Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales del Ejército del Aire, y a propuesta del Consejo Superior de los Patronatos de Huérfanos del Aire, queda modificada la cuantía de las cuotas ac-

tuales de socios del Patronato de Nuestra Señora de Loreto, fijadas en el artículo 6.º del mencionado Reglamento, en el sentido de que las de los excelentísimos señores Tenientes Generales serán 30 pesetas mensuales, 25 pesetas las de Generales de División y 20 pesetas, también mensuales, las de Generales de Brigada.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se de-

claran aptos para el ascenso y se les concede el empleo superior inmediato, con las antigüedades y destinos que para cada uno de ellos se indica, al personal de las Escalas de Especialistas que a continuación se relaciona:

Mecánicos-Motoristas de Aviación.

Cabo Edistio Miragalla Blanco. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en El Regimiento Mixto núm. 2, en concepto de agregado.

Cabo Bartolomé López García. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en las Escuelas Elementales de Pilotos del Grupo de Levante, en concepto de agregado.

Cabo Felipe Sarabia Prieto. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Academia de Aviación, en concepto de agregado.

Cabo José Palomo Gutiérrez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela de Observadores, en concepto de agregado.

Cabo Fermín Gravalos Cruz. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Regimiento Mixto núm. 4, en concepto de agregado, para la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (Cabo Juby).

Cabo José Contreras Iñiguez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa como alumno en la Escuela de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.

Cabo Juan José Mata Marín. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Regimiento Mixto núm. 2, en concepto de agregado.

Cabo Gabino Fraguas Eugenia. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 21 Regimiento, en concepto de agregado.

Cabo José España Segarra. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela de Observadores, en concepto de agregado.

Cabo Nicolás Torres Batalla. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela de Caza, en concepto de agregado.

Auxiliares de Fotografía y Cartografía.

Brigada don José Luis Ferrer Vázquez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, en comisión.

Informadores de Meteorología y Antiaeronáutica.

Sargento don Miguel Brunet Martí. Con antigüedad de 13 de febrero de 1948. Continúa en la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos, en comisión.

Sargento don José Cañamero Martínez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante, en comisión.

Sargento don José María Pina Domingo. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica, en comisión.

Sargento don Germán Sánchez Rico. Con antigüedad de esta fecha.

Continúa en la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica, en comisión.

Sargento don Guillermo Fernández Villuendas. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica, en comisión.

Escribientes.

Soldado de primera José Pérez del Salto. Con antigüedad de 16 de diciembre de 1947. Continúa en la Escuela de Observadores, en concepto de agregado.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

BAJAS

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento del Arma de Aviación don Vicente Llanos Gamazo, destinado en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, pasando a formar parte de la Escala de Complemento de la citada Arma, conforme previene la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacante en la Dirección General de Industria y Material una plaza de Ayudante de tercera de Ingeniero Aeronáutico, de la especialidad de Aerotecnia, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes

la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de la Purificación Llaneza Fernández, al Capitán del Arma de Aviación don Fernando Villarroya Huerta, destinado en comisión en la Maestranza Aérea de León.

Madrid, 3 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Carmen Ramos Torres, al Teniente de complemento del Arma de Aviación don Antón Mérida Zamorano, destinado en el 1.º Regimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Luisa Navarro Muñoz-Cobos, al Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Juan Sagües Olla, que

se encuentra "Supernumerario" en la Región Aérea Central.

Madrid, 7 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

VAGANTES

Vacante la plaza de Jefe del Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho, que ha de ser cubierta por elección entre Tenientes Coroneles de la Escala del Aire, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

Vacantes en la Academia General del Aire las plazas de Especialistas que a continuación se relacionan, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la pre-

sente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo:

Radiogoniometristas.

Tres de Sargento.
Una de Cabo.

Mecánicos-Radiotelegrafistas.

Tres de Sargento.
Una de Cabo primero.
Madrid, 4 de diciembre de 1948.

G. GALLARZA

AERODROMO DE LOS RODEOS

REQUISITORIAS

Cofrea Luis (Timoteo), hijo de Salvador y de María, natural de Santa

Clara (Cuba), soldado del Ejército del Aire, soltero, de veintidós años de edad; señas particulares, ninguna; señas personales: estatura 1,167 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en Santa Ursula (Tenerife), procesado por desertión, comparecerá en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor don Santiago Jiménez González, para responder a los cargos que como desertor resulten en procedimiento incoado por este Juzgado, sito en el Aeródromo de Los Rodeos, advirtiéndole que caso de incumplimiento le parará el perjuicio a que haya lugar, y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Por tanto, ruego a las autoridades den las órdenes oportunas a sus agentes para la busca y captura de tal individuo, al que, caso de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado.

Los Rodeos, 27 de noviembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Santiago Jiménez González.

GRAFICAS HUÉRFANOS EJERCITO DEL AIRE

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de julio de 1948, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos y Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,50 de franqueo.

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.